

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.649

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Mayo de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

189

Disposiciones Oficiales

Ministerio de la Gobernación

CIRCULAR del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales por la que se complementa la de 27 de febrero último sobre apoderamiento y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas. (B. O. del E. de 10-5-58).

Excmos. señores.: La norma 14 de la Circular de este Servicio Nacional de 27 de febrero de 1958

sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las Corporaciones locales, dispone que todos los Ayuntamientos procederán, si no lo tuvieren establecido, a concertar el Servicio de Tesorería, previo informe del interventor o Secretario-Interventor con una Entidad bancaria, que será la autorizada para la retepción de los abonos que realicen los apoderados, y considerando conveniente, para mayor facilidad de las Corporaciones, incluir a la Caja Postal de Ahorros y a las Cajas de Ahorros Benéficas entre las entidades que puedan prestar dichos servicios, vengo en resolver que la norma 14 de la citada Circular de este Servicio Nacional quede aclarada en el sentido de que el Servicio de Te-

sojería de las Corporaciones locales pueda ser concertado también con las Cajas de Ahorros Benéficas y con la Caja Postal de Ahorros establecidas en la localidad o provincia de que se trate.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, así como el de las Corporaciones, Organismos, autoridades y funcionarios interesados, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, un ejemplar del cual será remitido al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958. El Director general José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

190

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde - Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACER SABER: Que de conformidad con el artículo 278 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que así lo deseen pertenecientes al Reemplazo de 1958 y anteriores, podrán solicitar durante el presente mes y el de Junio próximo, el disfrute o continuación de los beneficios de Prórroga de segunda clase de incorporación a filas, por motivos de estudios, en instancia dirigida al señor Comandante Presidente del Negociado de Reclutamiento de esta Ciudad, por mediación de esta Alcaldía.

Ceuta, 9 de Mayo de 1958.

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

191

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, debidamente autorizada para ello, por el Excmo. señor Gobernador General de las

Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4.º de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de dichas Plazas, y puesta a disposición de esta Corporación por la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, para ser cubiertas libremente por la misma, se convoca para cubrir mediante exámenes dos plazas de peón de la Brigada de Conservación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Ser español, tener 21 años cumplido sin exceder de los 45.

SEGUNDA.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios.

a).—Un primer ejercicio práctico referido a la confección de mortero de cal y arena, preparación de cal para blanqueo, manejo de pico y pala y elevación de materiales.

b).—Este primer ejercicio será eliminatorio.

c).—Un segundo ejercicio, consistente en lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética; referida a las cuatro reglas.

TERCERA.—La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divide el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por los aspirantes la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias en que se divide este primer ejercicio, y cuanto al segundo ejercicio la calificación será de apto o no apto, siendo este también eliminatorio.

CUARTA.—El plazo de presentación de instancias, será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el B. O. de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

QUINTA.—Las solicitudes debidamente reintegradas con póliza de 3,00 pesetas del Estado y 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose estas en el Negociado de Registro General de entrada de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina.

SEXTA.—En las solicitudes que se presenten por los aspirantes, se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando tan solo obligados a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, los aspirantes, que sean propuestos por el Tribunal, para ocupar los referidos cargos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de su nom-

nombramiento, bien entendido que si los designados no cumplierán con el expresado requisito, dentro del plazo indicado, sus nombramientos serán anulados.

SEPTIMA.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: como Presidente el señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue; como Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario de la Corporación como Jefe de Personal y el Arquitecto Municipal o técnico en quien delegue, actuando de Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

OCTAVA.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal de los designados para ocupar las plazas que se convocan a la Comisión Permanente para el nombramiento de éstos, los que serán hechos a reserva de que se cumplimente por los mismos lo determinado en la base sexta de esta convocatoria.

El cargo de peón de la Brigada de Conservación, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 14 de Mayo de 1958.

Firmado: Francisco Ruíz Sánchez.

192

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, debidamente autorizada para ello por el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4.º de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de dichas Plazas, y puestas a disposición de esta Corporación por la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, para ser cubiertas libremente por la misma, se convoca para cubrir mediante exámenes siete plazas de obreros del Servicio de Limpieza, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Ser español tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

SEGUNDA.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio práctico propio del cometido a desempeñar.

b).—Este primer ejercicio será eliminatorio.

c).—Un segundo ejercicio consistente en lectura;

escritura al dictado y operaciones de Aritmética, referidas a las cuatro reglas.

TERCERA.—La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada uno de las partes en que se divida el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por los aspirantes la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias en que se divida este primer ejercicio, y en cuanto el segundo ejercicio la calificación será de apto o no apto, siendo este ejercicio también eliminatorio.

CUARTA.—El plazo de presentación de instancia, será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el B. O. de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

QUINTA.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3'25 ptas. del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose estas en el Negociado de Registro General de entrada de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

SEXTA.—En las solicitudes que se presenten por los aspirantes, se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando tan solo obligados a presentar la documentación a que se hace referencia en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal, para ocupar los referidos cargos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de su nombramiento, bien entendido que si los designados no cumplieran con el expresado requisito, dentro del plazo indicado, sus nombramientos serán anulados.

SEPTIMA.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma, en quien delegue; como Vocales: el señor Secretario General de la Corporación como Jefe de Personal, el Jefe del Servicio de Limpieza, actuando de Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

OCTAVA.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal de los designados para ocupar las plazas que se convocan a la Comisión Permanente para el nombramiento de éstos, los que serán hechos a reserva de que se cumplimente por los mismos lo determinado en la base sexta de esta convocatoria.

El cargo de obrero del Servicio de Limpieza, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales

y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

De conformidad con lo que se determina en el párrafo 3.º del artículo 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, una de estas plazas se reserva para cubrir conjuntamente entre caballeros mutilados de guerra por la Patria, ex-combatientes; ex-cautivos y huérfanos de la Cruzada. En caso de que esta plaza no sea cubierta por ninguno de estos turnos se dará al turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 14 de mayo de 1958.

Francisco Ruíz Sánchez.

193

Concurso

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente; se saca a concurso la adquisición de medicamentos y materiales de cura con destino a la Farmacia, libre de gastos en Almacén Municipal.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 28 del actual.

Apertura de los mismos: el día siguiente a la misma hora.

Plazo de entrega: UN mes a partir de la notificación.

Fianza provisional: 1.500 ptas. más 15 en timbres municipales. Caso de que la oferta sea parcial, el depósito será de 500 ptas más timbre municipal de 5 ptas.

Reintegro de la proposición: 6 ptas en timbres del Estado y 1'50 municipal.

Necesario acreditar la condición de almacenista.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Informes en el Negociado 3.º.

Ceuta, 14 de mayo de 1958.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani.

Farmacia Municipal

Relación de necesidades de medicamentos y material para un trimestre.

Vendas 5 x 5 número 1.500; vendas 5 x 7 número 500; vendas 5 x 10 id. 500; vendas 10 x 10 id. 1.200; vendas 10 x 20 id. 300; Piezas de gasa de 100 mts. id. 9; Esparadrappo 1 x 1 id. 400; Esparadrappo 5 x 5 id. 60; Agujas hipodérmicas 20/7 id. 50; Agujas id. 20/8 id. 50; Id. id. 30/8 id. 100; Id. id. 40/8

id. 50; Compresas gasas c/ 10 (10 x 10) id. 50; Algodón kilos 100; Balsámica 2 c. c. ampolla id. 2000; Id. id. 1 c. c. id. id. 500; Eufilina venosa caja id. 100; Id. intramuscular c/ id. 25; Cloruro de Etilo 30 gramos T/ id. 50; Digitalina soluc. 1 c 1000 F. id. 40; Hispaderma peq. F. id. 30; Peptoyodal 2 c. c. c/ id. 50; Myokimbinm c/ de 5 ampolla id. 50; Cacao de bellota c/ id. 50; Rectamidol adultos id. 100; Id. niños id. 100; Suero glucosado hipertónico 10c. c. al 33º. id. 300; Hormona cortical 5 mgs. c/ id. 50; Id. id. 10 id. c/ id. 25; Irgapirina ampollas id. 1000; Irgapirina supositorios id. 1.500; Suero fisiológico 5 c. c. idem 1000; Id. id. 10 c. c. id. 500; Sulfoguanidina comprimidos id. 3000; Eledón amarillo botes id. 100; Eledón compuesto botes id. 25; Trombyl ampollas id. 300; Luminal cajas inyectable id. 10; Neosalvasan de 15 id. 25; Id. de 30 id. 30; Id. de 45 id. 50; Id. de 60 idem 50; Rojo congo ampollas id. 200; Vitamina P. P. comprimidos T/ id. 50; Aspirina y cafeína 0,5 y 0,5 comprimidos id. 10.000; Vaselina líquida kilos 15; Esencia de trementina kilos 5.

194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

EDUARDO MARIA DE LA LUZ ALBERT ROSANO, de 25 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Virgilio y Fernanda, natural de Málaga y vecino de Ceuta en la calle de Falange Española 87, donde no ha sido habido, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz, en méritos de la causa núm. 25 de 1957 por estupro seguida en el Juzgado de Instrucción de Ceuta, con el apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta, a 7 de Mayo de 1958.

El Magistrado-Juez de Instrucción

Ilegible.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

195

REQUISITORIA

MONFILLO RODRIGUEZ, ANTONIO, de 29 años de edad, soltero, marino, hijo de José y Ma-

ría, natural de La Linea de Concepción y vecino de Ceuta, domiciliado ultimamente en Foso de San Felipe núm. 42, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión, recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 85 de 1958 por robo apercibido que no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 9 de Mayo de 1958.

El Magistrado-Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Fernández.

196

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 625 de 1957 que en este Juzgado se sigue por hurto contra Ali Ben Mohamed Ben Al-lal, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Al-lal y Mayuba, natural de Villa Alhucemas, de estos vecinos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio, la cual asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas con quince céntimos, apercibiéndole que si transcurre el término de tres días, que es el concedido, sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro por la vía de apremio, parándole, además, los perjuicios consiguientes.

Ceuta 5 de Mayo de 1958.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

197

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ali Ben Mohamed Ben Al-lal, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Al-lal y Mayuba, natural de Villa Alhucemas, de estos vecinos, por término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón núm. 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 625 de 1957, seguido contra el mismo por daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 5 de Mayo de 1958.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

198

EDICTO

En el juicio de faltas número 79-58, seguido en virtud de denuncia del Policía Armada don José Muñoz Vega, contra Juan Vega Jiménez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Manuel Alonso Alcalde, sustituto, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante la Policía Armada, siendo denunciado Juan Vega Jiménez, de veintiocho años, natural y vecino de Barbate, hijo de Francisco y Ana, pescador, domiciliado en calle Escalerilla, por la falta de escándalo».

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Vega Jiménez, como autor de la falta ya definida, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas. Para la notificación de esta sentencia, librese exhorto al Juzgado Comarcal de Vejer de la Frontera, ya que corresponde Barbate a esta Comarca».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al indicado condenado Juan Vega Jiménez, extiendo el presente en Ceuta a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

199

Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión.

Juzgado de Instrucción-Villa Sanjurjo

REQUISITORIA

Valcárcel García, José, hijo de Diego y de Manuela, natural de Arruz, provincia de Jaén, vecindado en Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real, de 21 años de edad, de profesión carbonero, estatura

1,690 metros; pelo castaño; cejas al pelo; ojos castaños; nariz recta; barba poca; boca regular; color sano; frente ancha; aire marcial; producción buena; y sin señas particulares visible; domiciliado últimamente en la Unidad de su destino, procesado en la Causa núm. 1392-57, por el presunto delito de desertión al extranjero en tiempo de paz, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha en que se publique, ante el señor Juez Instructor del Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión, Teniente don Jesús Gracia Esteban, en su despacho oficial

en Villa Sanjurjo, bajo apércibimiento de que al no verificarlo, será declarado rebelde.

Asimismo se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura y caso de ser habido, sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la mencionada Causa.

Dado en Villa Sanjurjo a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Firmado: Jesús Gracia Esteban.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez. 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telégráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L. «YBARROLA»

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones · Consignaciones

MADRID - BILBAO

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

- Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528

Apartado de Correos 185

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axar interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 17. - TETUAN

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.